(ACÉPTESE LA DISPOSICIÓN DEL CARGO QUE CON FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE PRESENTÓ ANTE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL COMPAÑERO ALBERTO JOSÉ GUEVARA OBREGÓN COMO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 06-2014, aprobado el 20 de enero de 2014

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 22 de enero de 2014

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 06-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Acéptese la disposición del cargo que con fecha primero de enero del año dos mil catorce presentó ante el Presidente de la República el Compañero **Alberto José Guevara Obregón** como Presidente del Banco Central de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial número 25-2012 publicado en La Gaceta Diario Oficial número 29 de fecha catorce de Febrero del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de enero del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28814